



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 21 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE
AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 047-2023-MPPC-GM-ACH-SGIDUR de fecha 20 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Oficina de Administración, previa revisión de los actuados anotado en la parte de visto, mediante el proveído al Informe N° 047-2023-MPPC-GM-ACH-SGIDUR, de fecha 20 de febrero del 2023, deriva los documentos a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que habilita Fondos por encargo interno a nombre del Ing. Arcadio Conde Huamaní, por la suma total de S/. 1,235.00 Soles, por concepto de:

1. Búsqueda Catastral de los componentes lineales del proyecto de inversión: CUI: 2379667 denominado "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Servicio Básico en el Anexo de Huallhua, Distrito de Coracora, Parinacochas, Ayacucho".
2. Para pago de tasas notariales para la compra de terreno en el sector de Sihuilla destinado a la PTAR del proyecto: CUI: 2444597 denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Barrio de San Marcos, Chocñopampa, Las Flores, Ccollana, Ayahuytuna, Los Angeles, Ancco, Sihuilla, Sanquisanqui, Molina, Moyococha, Vista Alegre, Distrito de Coracora – Provincia de Parinacochas – Departamento de Ayacucho".
3. Solicitud de Cartera de Servicios de los proyectos denominados:
 - Creación del Servicio de Atención de Salud Básico en Pampamarca Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas del Departamento de Ayacucho.
 - Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básico en San Marcos Distrito de Coracora de la provincia de Parinacochas del Departamento de Ayacucho.
 - Mejoramiento del Servicio de Atención de Salud Básico en Ccasacchua Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas del Departamento de Ayacucho.

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio S/.	Total S/.
Búsqueda Catastral	Tramos	5	80.00	400.00
Pago Notarial	Escritura Pública	1	550.00	550.00
Cartera de Servicios	Puesto de Salud	3	95.00	285.00
TOTAL				1,235.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre del Ing. **ARCADIO CONDE HUAMANI**, con **DNI N° 28259779**, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - SGIDUR de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma total de **S/. 1,235.00 (Un mil doscientos treinta y cinco y 00/100 Soles)** por concepto de búsqueda catastral ante SUNARP, pago Notarial por Escritura Pública y pago de trámite de Cartera de Servicios ante DIRESA Ayacucho, conforme el documento y lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planificación y Presupuesto vea pertinente comprometer.

ARTICULO 2°.- INSTAR al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa
Yony Odon Reyes Anampa
DNI. N° 28981196
ALCALDE

PARINACOCHAS